

**PROGRAMA ERASMUS +
“ERASMUS+FP-CYL: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FP EN CASTILLA Y LEÓN”
CURSO ACADÉMICO 2015/2016**

1º OLEADA SEP-DIC 2015

El 11 de junio de 2015, la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dictó Resolución por la que resultaba seleccionada la solicitud, correspondiente a la Acción Clave 1 - Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa (KA103) de la Convocatoria de propuestas del Programa Erasmus+ 2015, “ERASMUS+FP-CYL: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FP EN CASTILLA Y LEÓN, de Movilidad de estudiantes de educación superior para prácticas (SMT) presentada por el **Consortio coordinado por el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León** e integrado además por la **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**, la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, la Empresa Familiar de Castilla y León y **78 centros educativos socios**.

El Programa “ERASMUS+FP-CYL: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FP EN CASTILLA Y LEÓN”, con Nº de referencia 2015-1-ES01-KA103-013980, tiene concedidas **80 movilidades** para la realización de estancias de **3 meses de duración (12 semanas)** para prácticas en empresas en un país de la Unión Europea, que se corresponderán con la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo a desarrollar en el curso académico 2015/2016

Toda la Información relativa al Programa Erasmus ERASMUS+FP-CYL “Movilidad de estudiantes de educación superior de FP en Castilla y León” para el curso 2015/2016 está disponible en la web:
<http://www.erasmuscastillayleon.com>

La **primera oleada** contará con un **máximo de 10 movilidades** que está previsto que se desarrollen **entre el 22 de septiembre y el 22 de diciembre de 2015** (fechas orientativas).

Las becas de la primera oleada sólo se llevarán a cabo a través de **gestión Autónoma**. La empresa en la que realizará las prácticas debe ser facilitada por el solicitante o su centro educativo en el momento de la solicitud, cumplimentando la Ficha de empresa Europea.

El **becado** deberá gestionar por su cuenta el **alojamiento** en el país de destino, los **desplazamientos**, su **manutención** y, si fuera necesario, **curso de preparación e inmersión lingüística y cultural** en régimen de alternancia con la estancia en la empresa.

Los **centros educativos** deberán apoyar al becado en la organización de su movilidad, cumplimentar la **documentación** europea y generar la documentación de gestión de la FCT a través del Sistema Cicerón.

El alumnado deberá contar con un **seguro internacional de accidentes y responsabilidad civil**. La Consejería de Educación incluye a este colectivo en la póliza de Responsabilidad Civil del año 2015 para el alumnado que se encuentre realizando el módulo de FCT, pudiendo el alumnado contratar un seguro complementario a título particular para ampliar la cobertura. Podrá acogerse a la Póliza de Accidentes que, al efecto, tiene suscrita la Cámara de Comercio e Industria de Burgos o contratar un seguro de accidentes internacional a título particular.

SOLICITUDES

El **alumnado** interesado en solicitar beca Erasmus deberá estar matriculado en el curso 2015/2016 en 2º curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior de uno de los centros socios y contar con el acceso al módulo de FCT en sesión de evaluación.

Para poder optar a una beca, el alumnado deberá rellenar un formulario de solicitud y generar una documentación cuyos modelos o links de acceso para su cumplimentación están disponibles en la web:

<http://www.erasmuscastillayleon.com>

El alumnado, en primer lugar, deberá cumplimentar el **formulario on-line** y la **Ficha de Empresa Europea** en la Plataforma Cicerón introduciendo sus claves de acceso (que facilitará el centro educativo) en la web:

<https://www.ciceron-fct.com>

El alumnado deberá entregar copia de la solicitud y la Ficha de Empresa Europea a su **profesor/a tutor/a en el centro educativo**.

Para finalizar el procedimiento de solicitud, el alumnado deberá remitir por correo electrónico a la dirección erasmus@camaraburgos.com la siguiente **documentación** en formato pdf:

- **Formulario de solicitud**
- **Ficha de Empresa Europea** en la que realizará las prácticas.
- **Currículum Vitae** en el formato europeo, en español y el idioma del país al que desea optar.
- **Pasaporte de Lenguas** en el formato europeo, en español y el idioma del país al que desea optar.
- **Documento que acredite el nivel de idiomas**
- **Carta de Presentación y Motivación**

La **fecha límite** para completar el proceso de solicitud de beca (cumplimentación del formulario y entrega de documentación) es el **21 de septiembre de 2015**.

El **centro educativo**, **antes el 23 de septiembre**, deberá remitir a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial oficio con la **relación** de solicitantes de becas Erasmus y, por cada uno de ellos, la siguiente documentación/información:

- Copia del **formulario de solicitud**
- **Ficha de Empresa Europea** en la que realizará las prácticas que deberá contar con el visto bueno del profesor/a tutor/a de FCT.
- **Certificación académica** del ciclo formativo para el que cursa la solicitud:
En ella deben figurar las calificaciones de todos los módulos de 1º curso (superados o pendientes).
- **Media aritmética** (con dos decimales):
Calculada a partir de las calificaciones de todos los módulos de 1º curso (superados o pendientes).

El **centro educativo** deberá remitir esta misma **documentación** en formato pdf por correo electrónico a la dirección erasmus@camaraburgos.com

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. Centro Educativo

Solicitantes matriculados en los centros educativos socios que tengan concedidas subvenciones de la Acción KA103 de Movilidad de estudiantes de educación superior para prácticas (SMT) del programa Erasmus + en la convocatoria 2015 y cuyas plazas no se encuentren cubiertas.

2. Modalidad de Gestión- Ficha de Empresa Europea

Resultarán excluidos los solicitantes que no aporten la ficha de empresa europea en el momento de la solicitud o no opten por la gestión autónoma.

CRITERIOS DE PRIORIDAD

1. Ciclo Formativo

Solicitantes de los ciclos formativos de grado superior de 1.300 – 1.400 horas de duración en los que el currículo del título establezca el periodo de realización del módulo profesional de FCT en el primer trimestre del segundo curso.

2. Centro Educativo

Solicitantes matriculados en los centros educativos socios que no tengan concedidas subvenciones de la Acción KA103 de Movilidad de estudiantes de educación superior para prácticas (SMT) del programa Erasmus + en la convocatoria 2015.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Certificación Académica - Media aritmética

Los solicitantes cuya certificación académica presente módulos pendientes o no cursados resultarán excluidos. Las solicitudes se ordenarán por la nota media (con dos decimales) calculada a partir de las calificaciones de todos los módulos de 1º curso.

2. Nivel de Idioma – Acreditación -Pasaporte de Lenguas.

Las solicitudes se ordenarán por el nivel de idioma que deberá acreditarse a través de fotocopias de títulos o certificados de cursos de idiomas en los que, al menos, conste la entidad que lo emite, las fechas de inicio y fin del curso, su duración en horas y los contenidos del mismo. Sólo se considerarán las enseñanzas oficiales y los cursos impartidos por centros oficiales.

3. Carta de Presentación y Motivación – Currículum Vitae

En la que se recogerán los aspectos más relevantes que considere el/la solicitante referentes a: su trayectoria académica y profesional; su experiencia previa (académica, profesional, vocacional); su interés en ser aceptada/o en el Programa Erasmus y el impacto que las prácticas en el Extranjero tendrán en su carrera profesional actual o futura y sus preferencias en cuanto al perfil de empresa y actividades a realizar acordes con el ciclo que cursa.

4. Listado de seleccionados

Podrá concederse un máximo de una beca por cada ciclo formativo de grado superior y centro educativo socio.

5. Renuncias

Los solicitantes que resulten seleccionados que deseen renunciar deberán presenta escrito en el plazo de 5 días desde la comunicación de adjudicación de la beca.

6. Listado de reservas

Los solicitantes del listado de reserva podrán resultar seleccionados en el caso de que se produzcan vacantes.

7. Plazas vacantes

En el caso de que queden becas vacantes no cubiertas mediante el listado de reservas, las becas pasarán a la siguiente oleada.

SEGUIMIENTO

Los centros educativos realizarán el seguimiento del módulo de FCT a través de la revisión de las Hojas Semanales del Alumnado y haciendo uso del entorno colaborativo.

La Cámara de Comercio e Industria de Burgos se encargará del Seguimiento/ Apoyo desde España y en el extranjero durante su estancia.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Para las **80 movilidades** el Programa ERASMUS+FP-CYL tiene concedida una adjudicación inicial de fondos de **84.000€ para la movilidad de estudiantes**, de forma que **cada becado recibirá una media de 1.050€ de ayuda** aportada por la Unión Europea (**dependiendo del grupo al que pertenezca el país de destino**) en el marco del Programa Erasmus+, gestionada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

El Coordinador del Consorcio, una vez recibidos los fondos del SEPIE, realizará el **pago al alumnado beneficiario de las becas** de la siguiente forma:

- **Primer Pago:** 80 % de la beca, en los 30 días siguientes a la fecha de firma del convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas, firmado por duplicado por el Coordinador del Consorcio y el alumno/a
- **Segundo Pago:** 20 % de la beca, en los 30 días siguientes a la entrega del informe final, una vez comprobado el cumplimiento de la movilidad y la entrega de la documentación completa.

El Coordinador del Consorcio dispondrá de 30 días naturales para efectuar el pago o emitir orden de reembolso, en el caso de no cumplir con lo especificado en el convenio.